



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 03 61

08 SEP 2021

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto Departamental 0129 de Abril 27 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Doctor **CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ**, Secretario de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.620.594 de San Andrés Isla; Se encuentra con Permiso Personal autorizado por el Gobernador; para asistir a convocatoria por parte de la Gobernación del Atlántico a conocer el portafolio de experiencia de la Secretaria de Desarrollo económico desde el 8 hasta el 10 de Septiembre de 2021.

Que el funcionario ha sido autorizado por el Gobernador del Departamento, para asistir a dicha actividad.

Que se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración para que asuma las responsabilidades inherentes de la Secretaría de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Secretario.

En mérito lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a partir del 8 de Septiembre y hasta el 10 de Septiembre de 2021 inclusive, al funcionario Departamental, Doctor **RANDY MANUEL HENRY**, Secretario de Agricultura y Pesca de la Gobernación Departamental, identificado con cédula Ciudadanía Nro.18.005.609, para que asuma las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social mientras dure la ausencia del Secretario, sin desvincularse de las funciones de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **08 SEP 2021**

JACKELINE BLANCO YEPES,

Secretaria General (E)